

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

REF.: CUDAP: EX-HCD:0001187/2024

INFORME DGAI N° 14/2025

El presente Informe de la Dirección General de Auditoría Interna detalla el procedimiento de Licitación Pública N° 11/2024 tramitado en el expediente de referencia para la "Adquisición de equipos broadcasting video full HD y audio profesional para salas de comisión"

De acuerdo con la Ley N.º 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un componente fundamental del sistema de control interno. En este marco, la Dirección General de Auditoría Interna (DGA) tiene previsto realizar un examen especial sobre los procedimientos de contratación administrativa cumplidos por el organismo, conforme a las disposiciones del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), en adelante, "el Reglamento", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/2018.

El examen realizado en el presente informe, se centró en verificar el cumplimiento de las normas del Reglamento en el procedimiento de contratación detallado en el expediente mencionado.

1. OBJETO DEL EXAMEN Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

El presente informe de la Dirección General de Auditoría Interna tiene como objetivo estudiar el procedimiento de formación del contrato administrativo correspondiente al expediente de la referencia. El análisis abarca desde la identificación de la necesidad de contratación hasta la emisión de la respectiva Orden de Compra, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los procesos establecidos y garantizar la transparencia y eficiencia en la contratación de bienes, obras y servicios.

Para ello, se realizó una revisión de las distintas etapas del procedimiento, incluyendo el marco legal aplicable y el cumplimiento de las normativas pertinentes por parte de las áreas involucradas, en función de sus competencias. Es importante señalar que este análisis no abarca los aspectos relacionados con la oportunidad,

el mérito, la conveniencia, ni los criterios estrictamente económicos o técnicos de la contratación.

ANÁLISIS

En base a los antecedentes y al alcance de nuestra revisión, descriptos en los párrafos anteriores, y como resultado del análisis, a continuación, se detallan los aspectos relevantes del trámite de formación del contrato administrativo.

I. ETAPA PREVIA Y CONVOCATORIA

a) Solicitud de contratación y estimación de costos (art. 8):

La solicitud de la licitación analizada fue debidamente justificada por el área requirente, Dirección General de Prensa y Comunicación, que manifestó la necesidad de adquisición e instalación de equipamiento de audio y video (equipos de videos broadcasting Full HD y audio profesional) para la transmisión audiovisual de los actos institucionales que se llevan a cabo en las Salas de Comisión en el ámbito de esta HCDN (fs. 2/3).

Se emitió el formulario correspondiente para la contratación y se adjuntaron las especificaciones técnicas pertinentes (fs. 4/13 y 44/54).

En cuanto a la estimación del costo en dólares estadounidenses, el área requirente, expresó que se optó por cursar dicha contratación ya que, por tratarse de equipamiento 100% importado, cualquier variación de la divisa, tendría impacto sobre el costo y así se evitaría una posible especulación o abstención de parte de los interesados. Asimismo, se aclaró que dicha suma se obtuvo en base a un relevamiento de mercado de acuerdo a presupuestos recibidos (fs. 2/3).

b) Autorización de la prosecución del trámite, intervención del Departamento Patrimonio y del Departamento de Presupuesto (art. 8):

La Secretaría Administrativa autorizó la prosecución del procedimiento administrativo (fs. 14).

Intervinieron el Departamento Patrimonio en cuanto a su competencia (fs. 16/17, 23 y 56/57) y el Departamento de Presupuesto realizando la correspondiente imputación preventiva (fs. 60).

c) Pliego de bases y condiciones (arts. 26, 27 y 28):

La Dirección de Compras proyectó los pliegos de la licitación que fueron conformados por el área requirente. Se advierte que los mismos cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento (fs. 70/92).

d) Autorización del llamado y aprobación de los pliegos (arts. 7, 9 y 13):

Intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos efectuando el control de legalidad del proyecto de acto administrativo que propicia autorizar el llamado y los Pliegos de bases y condiciones particulares, a través del Dictamen DAJ N.º 168/2024 (fs. 101/103).

Fue emitido el acto administrativo de autorización a la Dirección de Compras de efectuar la convocatoria de ofertas y de aprobación de los pliegos por autoridad competente, RP N° 803/24 (fs. 107/155).

En dicho acto la tramitación fue correctamente encuadrada con lo previsto en el art. 9 incisos y apartados: art. 9 incisos y apartados: 1, a) 2, a); 3, a) y c) y 6, a) como una Licitación Pública.

e) Difusión de la convocatoria, publicaciones e invitaciones (arts. 30 y 31):

Se ha cumplido con la difusión exigida por el artículo 30 apartado 1 y el anuncio y/o invitaciones realizadas cumplen con los requisitos del artículo 31 (fs. 157/162).

II. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

a) De los Oferentes (arts. 32 a 36):

Los oferentes cumplieron con la exigencia de encontrarse inscriptos en el registro de proveedores (fs. 927/933).

b) Acto de apertura (arts. 43 y 45):

Se realizó el acta de apertura de ofertas con fecha 4 de julio de 2024, de acuerdo a los requisitos reglamentarios. Se presentaron 7 oferentes: MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A., VIDITEC S.A., SKATO S.R.L., ARS TECHNOLOGIES S.R.L., PROYECTOS INTELIGENTES S.R.L. y GPTV S.R.L. (fs. 201).

Las ofertas fueron exhibidas en la cartelera web institucional de la HCDN.

c) Evaluación de las ofertas (arts. 46, 51 a 56):

Se realizó el cuadro comparativo de ofertas (fs. 894/895).

Fueron presentadas las garantías de mantenimiento de oferta que corresponden de los oferentes (fs. 862/864, 866/870, 875/879, 880/881, 882/886, 887/889 y 890/893).

El área requirente realizó el informe técnico evaluando las ofertas presentadas (fs. 922/926).

Fue elaborado el Dictamen de Evaluación de Ofertas N.º 36/2024 de la Comisión Evaluadora conforme el artículo 53 (fs. 941/948), el cual fue notificado a los oferentes según lo normado por el artículo 54, sin constatarse impugnaciones.

Fue emitido el proyecto de acto de adjudicación para la revisión de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 951/955).

III. ETAPA DE ADJUDICACIÓN

a) Adjudicación y perfeccionamiento del contrato (arts. 57, 60, 61 y 116):

Intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen DAJ N.º 369/2024, sin señalar objeciones al proyecto de acto de adjudicación (fs. 959/962).

Fue emitido el acto de adjudicación, R.P. N.º 1248/24, resultando adjudicadas las ofertas de MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. en el Renglón N.º 14 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (U\$S 1.320), de SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A. en los Renglones N.º 7, 8, y 9 (grupo B); 10, 12, 16, 17 y 18 (grupo C); por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON OCHENTA Y NUEVE (U\$S 27.589), de VIDITEC S.A. en los Renglones N.º 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A) alternativa; 6; 13; 15; 19, 20, 21 y 22 (grupo D); 23, 24 y 25 (grupo E); 26 y 27 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (U\$S 108.897,60), de ARS TECHNOLOGIES S.R.L. en los Renglones N.º 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 (grupo F); 35 y 36 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$S 115.526,86) y GPTV SRL en el Renglón N.º 11 por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (U\$S 9.843,12), resultando un monto de adjudicación total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 263.176,58). Asimismo, se ratifica el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N.º 36/2024 conforme el detalle establecido en el Anexo I del acto administrativo (fs. 965/969).

El acto fue notificado a los interesados de acuerdo al artículo 116 y publicado en la cartelera web (fs. 979).

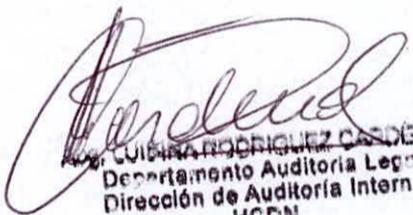
Se emitieron las Órdenes de Compra N.º 111/2024, 112/2024, 110/2024, 113/2024, 109/2024, que fueron retiradas por los adjudicatarios el 18/10/2024, 21/10/2024, 22/10/2024, 22/10/2024, 23/10/2024, respectivamente (fs. 988/992, 995/998, 999/1002, 1004/1006 y 1022/1024).

Se incorporaron las garantías de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del plazo exigido en el Reglamento (fs. 1008/1011, fs. 1014/1018, fs. 1027/1031 y 1034/1035). En lo referido a la integración de la garantía por parte de la adjudicataria MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, se verificó que la prestación ha sido cumplida conforme a lo estipulado en la orden de compra.

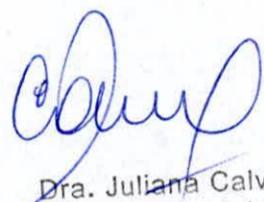
3. CONCLUSIÓN

En función de lo expuesto, el relevamiento realizado permitió corroborar que todas las etapas del procedimiento de formación del contrato administrativo se han desarrollado en cumplimiento de la normativa aplicable, asegurando un adecuado control interno y el desempeño de los procedimientos establecidos.

CABA, 04 de abril de 2025.



CECILIA RODRIGUEZ CASDENAS
Departamento Auditoría Legal
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.



Dra. Juliana Calvo
Directora de Auditoría Interna
Dirección General de Auditoría Interna
H.C.D.N.

